



RÚBRICA
DCE QUE FINALIZAN SU EJECUCIÓN
INFORME DE SUPERVISIÓN 2026

CATEGORIAS DE EVALUACIÓN

PUNTAJE	CATEGORÍA	DEFINICIÓN
3	Funcionamiento Adecuado	El proyecto se encuentra en un nivel apropiado que permite que la atención y evaluación desarrollada se ajuste a lo esperado.
2	Funcionamiento Parcial	Se ajusta con observaciones a los criterios del nivel adecuado, pues presenta uno o más problemas de los indicados en cada referencia.
1	Funcionamiento Insuficiente	Se ajusta escasamente a los criterios del nivel adecuado, pues presenta uno o más de los problemas indicados en cada referencia.
0	No abordado/observado	No fue posible realizar la medición del cumplimiento de la referencia técnica.

1. GESTIÓN DEL PROYECTO

ESTE ÁMBITO CONSIDERA LOS ASPECTOS DEFINIDOS EN LA NORMATIVA VIGENTE A ABORDAR FRENTE A LA FINALIZACIÓN DE LA EJECUCIÓN DE UN PROYECTO DCE, RESPECTO DE LA INFORMACIÓN MANEJADA EN LAS CARPETAS INDIVIDUALES DE LOS CASOS ATENDIDOS.

1.1. FUNCIONAMIENTO TÉCNICO ADMINISTRATIVO

Referencia Técnica 1.1.1 LAS CARPETAS REVISADAS CUENTAN CON TODA LA DOCUMENTACIÓN ESTABLECIDA EN LOS LINEAMIENTOS DE SUPERVISIÓN VIGENTES.				
FUNCIONAMIENTO TÉCNICO ADMINISTRATIVO	NIVEL DE FUNCIONAMIENTO			Para evaluar el nivel de desarrollo se debe valorar:
	Funcionamiento Insuficiente	Funcionamiento Parcial	Funcionamiento Adecuado	
	<p>Las carpetas revisadas no cuentan con documentación requerida, presentando importantes vacíos de información y/o análisis.</p> <p>Se observan discrepancias entre las fechas de envío de los informes diagnósticos y lo registrado en SIS, siendo su envío posterior al mes en que fue declarada la prestación.</p> <p>El orden de las carpetas no permite u obstaculiza para un externo al proyecto, la comprensión del proceso de evaluación en ejecución.</p>	<p>Las carpetas revisadas no cuentan con la totalidad de la documentación requerida que, si bien deben ser subsanables, son aspectos remediables de gestionar por el equipo.</p> <p>En los casos en que ya se emitieron informes a Tribunal de Familia u OLN, se observa inconsistencia entre la fecha efectiva de envío a dicha entidad y lo registrado en SIS.</p> <p>Los registros subidos a plataforma SIS presentan falta de sistematicidad en su registro en carpeta dificultando la concordancia de información.</p>	<p>Las carpetas revisadas cuentan con documentación actualizada para la modalidad.</p> <p>En los casos en que ya se emitieron informes a Tribunal de Familia u OLN, se observa consistencia entre la fecha efectiva de envío a dicha entidad y lo registrado en SIS.</p> <p>Las carpetas cuentan con un orden que permite a un externo al proyecto, comprender el proceso de intervención en ejecución.</p>	<p>La presencia de los documentos definidos en los lineamientos de supervisión vigentes.</p> <p>Registros en plataforma SIS.</p> <p>Fechas de envío de informes a judicatura u OLN.</p>

Referencia Técnica 1.1.2 TODOS LOS NIÑOS, NIÑAS Y ADOLESCENTES DERIVADOS QUE NO SERÁN ATENDIDOS FUERON INGRESADOS POR EL DCE A LA LISTA DE ESPERA DEL SIS.				
FUNCIONAMIENTO TÉCNICO	NIVEL DE FUNCIONAMIENTO			Para evaluar el nivel de desarrollo se debe valorar:
	Funcionamiento Insuficiente	Funcionamiento Parcial	Funcionamiento Adecuado	
	<p>Se advierte desconocimiento acerca de los casos derivados desde Tribunal de Familia u OLN, falta o errores en la información ingresada al SIS que afectan seriamente la posibilidad de ser derivados a otro proyecto de la oferta del Servicio.</p>	<p>Aun cuando existe claridad de los casos que deben ser ingresados en la lista de espera, se advierte atraso en el ingreso de los casos derivados desde Tribunal de Familia u OLN, existiendo inconsistencia con el reporte entregado desde la unidad de competente de la dirección regional</p>	<p>La lista de espera se encuentra actualizada, sin haber niños, niñas o adolescentes que no estén registrados en el módulo definido para este propósito.</p> <p>Los casos registrados en la lista de espera que no han sido derivados a otro</p>	<p>Las derivaciones realizadas desde la unidad competente de cada dirección regional, según el procedimiento de asignación de cupo.</p> <p>El registro en el módulo Lista de Espera de la plataforma SIS.</p>

	No se ha cumplido con el ingreso a la plataforma de los niños, niñas o adolescentes que no podrán ser atendidos en el proyecto según el plazo definido para su cierre.	según el procedimiento que efectúa la asignación de cupos.	proyecto de la oferta del Servicio coinciden con el reporte entregado desde la unidad de competente de la dirección regional, según el procedimiento que efectúa la asignación de cupos.	
--	--	--	--	--

2. GESTIÓN METODOLÓGICA PARA EL CIERRE

ESTE ÁMBITO VALORA LAS ACCIONES REALIZADAS POR EL DCE ANTE LA FINALIZACIÓN DE SU EJECUCIÓN EN EL DESPEJE O ESTUDIO DE POBLACIÓN REALIZADO Y SEGÚN LA NORMATIVA VIGENTE.

2.1. DESPEJE DE LA POBLACIÓN

Referencia Técnica 2.1.1 EL PROYECTO REALIZA LAS EVALUACIONES DE LOS CASOS QUE FUERON COMPROMETIDOS EN EL DESPEJE DE POBLACIÓN.				Para evaluar el nivel de desarrollo se debe valorar:	
DESPEJE DE LA POBLACIÓN	NIVEL DE FUNCIONAMIENTO				
	Funcionamiento Insuficiente	Funcionamiento Parcial	Funcionamiento Adecuado		
	Se observa atrasos o errores en los procesos evaluativos comprometiendo el desarrollo apropiado de las evaluaciones (en tiempo y forma).	Se advierte falta o errores en los procesos evaluativos que, si bien deben ser subsanados, esta situación no imposibilitará cumplir con las evaluaciones apropiadamente (en tiempo y forma).	Los procesos evaluativos se desarrollan conforme a lo definido en el despeje de población.	Información de despeje o estudio de población (por ejemplo, planilla). Elaboración, finalización y envío de los informes de los casos vigentes.	

Referencia Técnica 2.1.2 EN LOS CASOS EGRESADOS EL PROYECTO ENVÍA LOS INFORMES SOLICITADOS POR EL TRIBUNAL DE FAMILIA U OFICINA LOCAL DE LA NIÑEZ Y REALIZA REGISTRO EN SIS, EN TIEMPO Y FORMA.				Para evaluar el nivel de desarrollo se debe valorar:	
DESPEJE DE LA POBLACIÓN	NIVEL DE FUNCIONAMIENTO				
	Funcionamiento Insuficiente	Funcionamiento Parcial	Funcionamiento Adecuado		
	Se advierte inconsistencias entre lo declarado en el SIS y las evaluaciones efectivamente realizadas y remitidas por el proyecto al Tribunal de Familia u OLN, siendo su envío posterior al mes en que fue declarada la evaluación en la plataforma.	Se advierte inconsistencias entre lo declarado en el SIS y las evaluaciones efectivamente realizadas y remitidas por el proyecto al Tribunal de Familia u OLN, aun cuando su real envío ocurre en el mismo mes en que fue declarada la prestación en la plataforma.	En los casos egresados se realizaron las evaluaciones solicitadas, habiendo coincidencia entre la fecha de envío de los informes diagnósticos y lo registrado en la plataforma SIS.	El cumplimiento en la elaboración y envío de los diagnósticos de los niños, niñas, adolescentes y adultos a magistratura u OLN y lo declarado en la plataforma SIS.	

3. HECHOS CONTINGENTES O DE CRISIS

ESTE AMBITO APUNTA A CALIFICAR EL PROCEDIMIENTO REALIZADO POR PARTE DEL PROYECTO FRENTE A HECHOS ASOCIADOS A VULNERACIÓN DE DERECHOS EN CONTRA DE NIÑOS, NIÑAS Y/O ADOLESCENTES EVENTUALMENTE CONSTITUTIVOS DE DELITO (RESOLUCIÓN EXENTA N°1501-2025 O CUALQUIERA QUE LES SUSTITUYA). CABE SEÑALAR QUE, PREVIO A LA SUPERVISIÓN EL/LA SUPERVISOR/A TÉCNICO/A DEBE REVISAR EN LA PLATAFORMA SIS LOS REGISTROS ÚNICOS DE CASOS (RUC) LEVANTADOS POR EL PROYECTO Y EVALUAR SU CONTENIDO A FIN DE PODER RESPONDER A LOS CRITERIOS. EN CASO DE REVISAR MÁS DE UN RUC, PARA VALORAR EL COMPORTAMIENTO DEL PROYECTO, SE DEBEN CONSIDERAR TODOS LOS CASOS ABORDADOS Y EN LAS CONCLUSIONES DEL INFORME DE SUPERVISIÓN IDENTIFICAR LOS CASOS REVISADOS SEGÚN LO ESTABLECEN LOS LINEAMIENTOS DE SUPERVISIÓN.

ADEMÁS, EN ESTE ÁMBITO SE VALORA EL ABORDAJE DEL PROYECTO DE SITUACIONES DE CRISIS O CONTINGENCIA QUE NO ESTÁN CONTEMPLADAS EN LA NORMATIVA ANTERIOR, SIEMPRE Y CUANDO SE REQUIERA SU ABORDAJE EN SUPERVISIÓN, TALES COMO RECLAMOS, OBSERVACIONES DE ENTIDADES EXTERNAS (TRIBUNALES DE FAMILIA, DEFENSORÍA DE LA NIÑEZ, TRANSPARENCIA, SITUACIONES DE CONNOTACIÓN SOCIAL, ETC.), INCENDIO, ROBOS, DESASTRES NATURALES.

TAMBIÉN SE INCLUYE UNA DIMENSIÓN QUE PERMITE EL REGISTRO FRENTE A ALGUNA SITUACIÓN OCURRIDAS QUE AFECTE DIRECTAMENTE LA REALIZACIÓN DE UNA SUPERVISIÓN TÉCNICA DE CIERRE.

3.1 HECHOS ASOCIADOS A VULNERACIÓN DE DERECHOS

Referencia Técnica 3.1.1 EL PROYECTO CUMPLE CON EL DEBER DE DENUNCIA ESTABLECIDO EN LA NORMATIVA VIGENTE

HECHOS ASOCIADOS A VULNERACIÓN DE DERECHOS	NIVEL DE FUNCIONAMIENTO			Para evaluar el nivel de desarrollo se debe valorar:
	Funcionamiento Insuficiente	Funcionamiento Parcial	Funcionamiento Adecuado	
	En los casos revisados hay permanente retraso en los plazos para comunicar a la autoridad competente, impidiendo pero se observa omisión de aspectos relevantes en la denuncia, o retraso en los plazos para comunicar a la autoridad competente. Se detectan situaciones eventualmente constitutivas de delito que no han sido denunciadas.	El procedimiento se aplica de manera sistemática en todos los casos revisados, ajusta a lo establecido en la normativa vigente, que indica el procedimiento ante la ocurrencia de hechos eventualmente relevantes en la denuncia, o retraso en los plazos para comunicar a la autoridad competente.	El proyecto en todos los casos revisados se ajusta a lo establecido en la normativa descrito en Resolución Exenta N°1501-2025 en relación con el deber de denuncia.	Cumplimiento del procedimiento en relación con el deber de denuncia.

Referencia Técnica 3.1.2 EL/LA DIRECTOR/A DEL PROYECTO CUMPLE CON LOS DEBERES DEFINIDOS EN LA NORMATIVA VIGENTE.

HECHO	NIVEL DE FUNCIONAMIENTO			Para evaluar el nivel de desarrollo se debe valorar:
	Funcionamiento Insuficiente	Funcionamiento Parcial	Funcionamiento Adecuado	
	El/la directora/a no realiza las acciones definidas en la normativa indicada por su cargo.	El/la directora/a solo en ciertas ocasiones ha realizado las acciones definidas para su cargo.	El/la director/a realiza las acciones definidas para su cargo.	Paralelo al deber de denuncia señalado en la Resolución Exenta N°1501-2025,

	<p>cargo o incumple sistemáticamente los plazos indicados para comunicar los hechos.</p> <p>a autoridad competente, impidiendo que se realicen las acciones definidas y acciones oportunas para la protección de los niños, niñas o adolescentes.</p>	<p>cargo, observando cumplimiento en los plazos indicados para comunicar los hechos.</p> <p>Se realizan las acciones definidas y observándose cumplimiento no sistemático de plazo en la comunicación a autoridad competente o a la propia familia de los niños, niñas o adolescentes.</p>	<p>respondiendo en forma y plazos ante la ocurrencia de hechos eventualmente constitutivos de delito.</p>	<p>considerar el cumplimiento de las obligaciones del director/a definidas.</p> <p>Registro en módulo RUC de SIS.</p> <p>Oficio dirigido a Tribunal de Familia con certificado de envío o a otra entidad derivante.</p> <p>Registros de reuniones.</p> <p>Actualización de PII/PII-U</p> <p>Registros de intervención en carpeta individual del NNA.</p> <p>Coherencia registros RUC.</p>
--	---	--	---	---

Referencia Técnica 3.1.3 EL PROYECTO REALIZA EL ANÁLISIS DE LAS CAUSAS QUE ORIGINARON LOS HECHOS QUE AFECTARON A NIÑOS, NIÑAS O ADOLESCENTES Y ADOPTA LAS MEDIDAS PERTINENTES PARA QUE NO SE REPITA/N.

HECHOS ASOCIADOS A VULNERACIÓN DE DERECHOS	NIVEL DE FUNCIONAMIENTO			Para evaluar el nivel de desarrollo se debe valorar:
	Funcionamiento Insuficiente	Funcionamiento Parcial	Funcionamiento Adecuado	
	No hay definición ni adopción de medidas que contribuyan a que la/s situación/es ocurrida/s no se repitan.	En las situaciones revisadas, el proyecto define y ejecuta medidas consideradas como poco pertinentes para que la/s situación/es no se repita/n.	En las situaciones revisadas, el proyecto define y ejecuta medidas consideradas como pertinentes para que la/s situación/es no se repita/n.	Registros de reuniones de análisis de causas. Registros de acciones realizadas de acuerdo con lo definido en reunión. Registro del seguimiento de las medidas acordadas (cumplimiento de éstas)

3.2. OTROS HECHOS COTINGENTES O DE CRISIS

Referencia Técnica 3.2.1 LA/S SITUACIÓN/ES DE CRISIS O CONTINGENCIA REVISADAS, SON ABORDADAS ADECUADAMENTE POR EL PROYECTO.

NIVEL DE FUNCIONAMIENTO

OTROS HECHOS CONTINGENTES O DE CRISIS	Funcionamiento Insuficiente	Funcionamiento Parcial	Funcionamiento Adecuado	Para evaluar el nivel de desarrollo se debe valorar:
	El proyecto no realiza las acciones definidas de acuerdo con normativas del Servicio, registrando sistemáticamente errores de un acatamiento sistemático de los protocolos, registrando errores en cuanto a acciones, plazos o responsables, lo que conlleva riesgo para los niños, niñas adolescentes.			El proyecto se ajusta ocasionalmente a los criterios del nivel adecuado, sin observarse acciones necesarias o las definidas por el protocolo para resolver el problema. Las acciones fueron realizadas en forma oportuna o dentro de los plazos establecidos sin embargo, no representan riesgo para la integridad del niño, niña o adolescente.

OTROS HECHOS CONTINGENTES O DE CRISIS	NIVEL DE FUNCIONAMIENTO			Para evaluar el nivel de desarrollo se debe valorar:
	Funcionamiento Insuficiente	Funcionamiento Parcial	Funcionamiento Adecuado	
	No hay definición ni adopción de medidas que contribuyan a que la/s contingencia/s o situación/es de crisis no vuelva/n a ocurrir, si vuelve/n a ocurrir, su impacto sea menor.	En la/s contingencia/s o situación/es de crisis no vuelva/n a ocurrir ejecuta medidas consideradas como poco pertinentes para que la/s situación/s no se repita/n o, si vuelve a ocurrir, su impacto sea menor.	En la/s contingencia/s o situación/es de crisis revisada/s, el proyecto define y ejecuta medidas consideradas como pertinentes para que la/s situación/s no se repita/n o, si vuelve a ocurrir, su impacto vuelva a ocurrir, su impacto sea menor.	Registros de reuniones de análisis de causas. Registros de acciones realizadas de acuerdo con lo definido en reunión. Registro del seguimiento de las medidas acordadas (cumplimiento de éstas).

3.3. OTRA EVENTUALIDAD

ESTA DIMENSIÓN SE DEBE UTILIZAR SÓLO CUANDO SEA IMPOSIBLE EFECTUAR UNA SUPERVISIÓN TÉCNICA (YA SEA PLANIFICADA NORMAL O DE URGENCIA) Y SIEMPRE DEBE SER CALIFICADA CON PUNTAJE 1. SI NO ES UTILIZADA DEBE SER CALIFICADA CON 0.

OTRA EVENTUALIDAD	NIVEL DE FUNCIONAMIENTO			Para evaluar el nivel de desarrollo se debe valorar:
	Funcionamiento Insuficiente	Funcionamiento Parcial	Funcionamiento Adecuado	
	El proyecto se encuentra cerrado sin haberse informado previamente alguna situación que imposibilitara el funcionamiento en el inmueble y atención a niños, niñas, adolescentes y adultos/as. No se encuentra, al menos, a un integrante del equipo que pueda participar en la supervisión.	No aplica	No aplica	Si se entregó información al Servicio, previo a la supervisión, sobre actividades en las que participaría todo el equipo. Los motivos por los cuales la supervisión no se pudo realizar.

Existe negativa explícita a ser supervisado y/o a entregar información solicitada.			
--	--	--	--